

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	CONSTRUCTORA M Y J ASOCIADOS EN LIQUIDACION NIT. 900.781.731 HUMBERTO DE JESUS GARCIA PIEDRAHITA C.C. 8.427.105
RADICADO	05001-31-03-008-2023-00173-00
INTERLOCUTORIO	406
ASUNTO	NO ACCEDE A DECRETAR MEDIDA

Respecto de la medida cautelar solicitada sobre los inmuebles identificados con folio de matricula inmobiliaria No. 50N-20128460 y 001-751661, denunciados como de propiedad del demandado HUMBERTO DE JESUS GARCIA PIEDRAHITA, no se accede a la misma, por cuanto examinados los certificados de registro adjuntos a la solicitud se observa, en ambos, que el titular de derecho real de dominio es el señor MARTIN EMILIO VELEZ GONZALEZ, en contra de quien no se dirige la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04